



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

ES

11

21

22

NUMERO

259.124

FECHA DE PRESENTACION

25-6-81

Y

16 ENE. 1982

30 PRIORIDADES:

31 NUMERO

32 FECHA

33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD

81 CLASIFICACION INTERNACIONAL

B62B11/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

VEHICULO PARA JUEGOS INFANTILES.

71 SOLICITANTE (S)

DON ANTONIO PUERTAS MALLOU.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Centro 6 (Bº. Casablanca). ZARAGOZA-9

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un vehícu-
lo para juegos infantiles.

5 El vehículo que la invención propone, concretamente,
es una especie de carro carente de cualquier medio de pro-
pulsión, lo cual quiere decir que el vehículo está pensa-
do única y exclusivamente para desplazarse mediante empu-
jado o bien para deslizarse por una pendiente.

10 En líneas generales, el vehículo que nos ocupa, se
constituye a partir de una plataforma, preferentemente de
madera, aunque muy bien podría estar conformada a base de
plástico duro, la cual inferiormente está asociada a un
15 eje posterior con ruedas extremas, en tanto que centrada-
mente en la parte anterior cuenta con un eje vertical pa-
ra una horquilla entre cuyas ramas se dispone otro elemen-
to de rodadura. La horquilla está asociada a una especie
de maneral que constituye a ambos lados zonas de asido pa-
ra el gobierno y dirección del vehículo.

20 La rueda delantera tiene un diámetro ligeramente ma-
yor que el previsto para las ruedas traseras con el fin de
que la plataforma o carro propiamente dicho quede dispues-
to con cierta inclinación ascendente hacia la parte ante-
rior. Esta disposición, tal como se ha comprobado, es la -
idónea para el correcto funcionamiento y manejo del vehí-
25 culo.

 Con el fin de exponer con mayor claridad las carac-
terísticas en base a las cuales se constituye el vehículo
que nos ocupa, se ha confeccionado un juego de planos en
donde las diferentes figuras muestran lo siguiente:

1 del vehículo para juegos infantiles que constituye el objeto de la presente invención. En una zona la plataforma ha sido "rota" a fin de mostrar parte del eje posterior y la zona de colocación de la rueda de ese lado.

5 La figura 2 es una vista en alzado longitudinal del vehículo que se describe. En esta ilustración se muestra la posición inclinada que adopta la plataforma en virtud del mayor dimensionado del órgano de rodadura delantero.

10 La figura 3 es una sección del medio de rodadura anterior referido, mostrando esta figura la constitución de la horquilla entre cuyas ramas se instala la correspondiente rueda.

15 Las figuras 4 y 5 son secciones de las ruedas posteriores, concretamente de las dos soluciones previstas para dichas ruedas. La figura 4 muestra una rueda que podríamos denominar simple, en tanto que la figura 5 muestra una rueda un poco mas sofisticada, queremos decir que es una rueda de mayor sección y que cuenta con un vaciado troncocónico para la total ubicación de la tuerca que fija esa rueda al eje.

20 De acuerdo con lo que se ha descrito y como puede comprobarse, el vehículo para juegos infantiles a que se refiere la presente memoria, se constituye a partir de una plataforma, referenciada genéricamente con -1-, la cual, y tal como ya hemos dicho, puede estar constituida a base
25 de madera, o bien mediante una plancha de plástico de dureza adecuada. La plataforma -1- cuenta posterior e inferiormente con medios para soportar a un eje -2- en cuyas extremidades se sujetan convenientemente las ruedas -3-, en
30 tanto que en la parte anterior tal plataforma dispone

1 de un eje vertical -7- para una horquilla -8- entre cuyas
ramas paralelas -9- se tiende el eje -10- que sujeta la
rueda delantera -11-. Tanto esta rueda -11- como las pos-
5 teriores -3- se obtendrán a base de un material elástico
a fin de hacer silencioso el recorrido del vehículo.

Todas las ruedas se calan en sus correspondientes
ejes con la interposición de rodamientos -4- y -12-. En
el caso del eje posterior las ruedas quedarán fijadas me-
diante correspondientes tuercas -5- que roscan en filetes
10 previstos al efecto en los extremos de dicho eje -2-.

En la variante de realización que ilustra la figura
5, las ruedas -3- serán de mayor sección y dispondrán de
una amplia abertura o mejor dicho concavidad -6- a fin de
que esas tuercas de apriete -5- quedan perfectamente ubica-
15 das en el interior de las ruedas y se eviten accidentes
por rozamiento involuntario con las manos del usuario.

La horquilla -8- y por su rama intermedia u hori-
zontal se prolonga colateralmente en brazos -13- que en el
conjunto constituyen el medio de gobierno y manejo del -
20 vehículo, todo ello alrededor del eje -7- que hace pivota-
tar en la dirección deseada la rueda delantera -11- o rue-
da de dirección.

25

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- VEHICULO PARA JUEGOS INFANTILES, que esen-
cialmente se caracteriza porque se constituye a partir de
una plataforma, preferentemente de madera, la cual, de con-
figuración tendente al rectángulo, presenta en su parte pos-
5 terior e inferiormente un eje transversal en cada uno de cu-
yos extremos se cala, con interposición de rodamientos, una
rueda obtenida a base de un material elástico, tal como cau-
cho o similar, en tanto que en la zona media de la parte an-
terior de dicha plataforma se ha dispuesto un eje vertical
10 de articulación para una horquilla entre cuyas ramas se tien-
de un eje para otra rueda de iguales características que las
posteriores, aunque de ligero mayor diámetro, estando dicha
rueda calada en su eje asimismo con interposición de corres-
pondientes rodamientos; habiéndose previsto que la rama cen-
15 tral de la citada horquilla se prolongue colateralmente en
sendos brazos para gobierno del vehículo.

 2.- VEHICULO PARA JUEGOS INFANTILES, según -
reivindicación 1, caracterizado porque los extremos del eje
trасero tienen hilos de rosca para correspondiente tuercas
20 de apriete y sujeción de las ruedas.

 3.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita -
por: VEHICULO PARA JUEGOS INFANTILES.

25

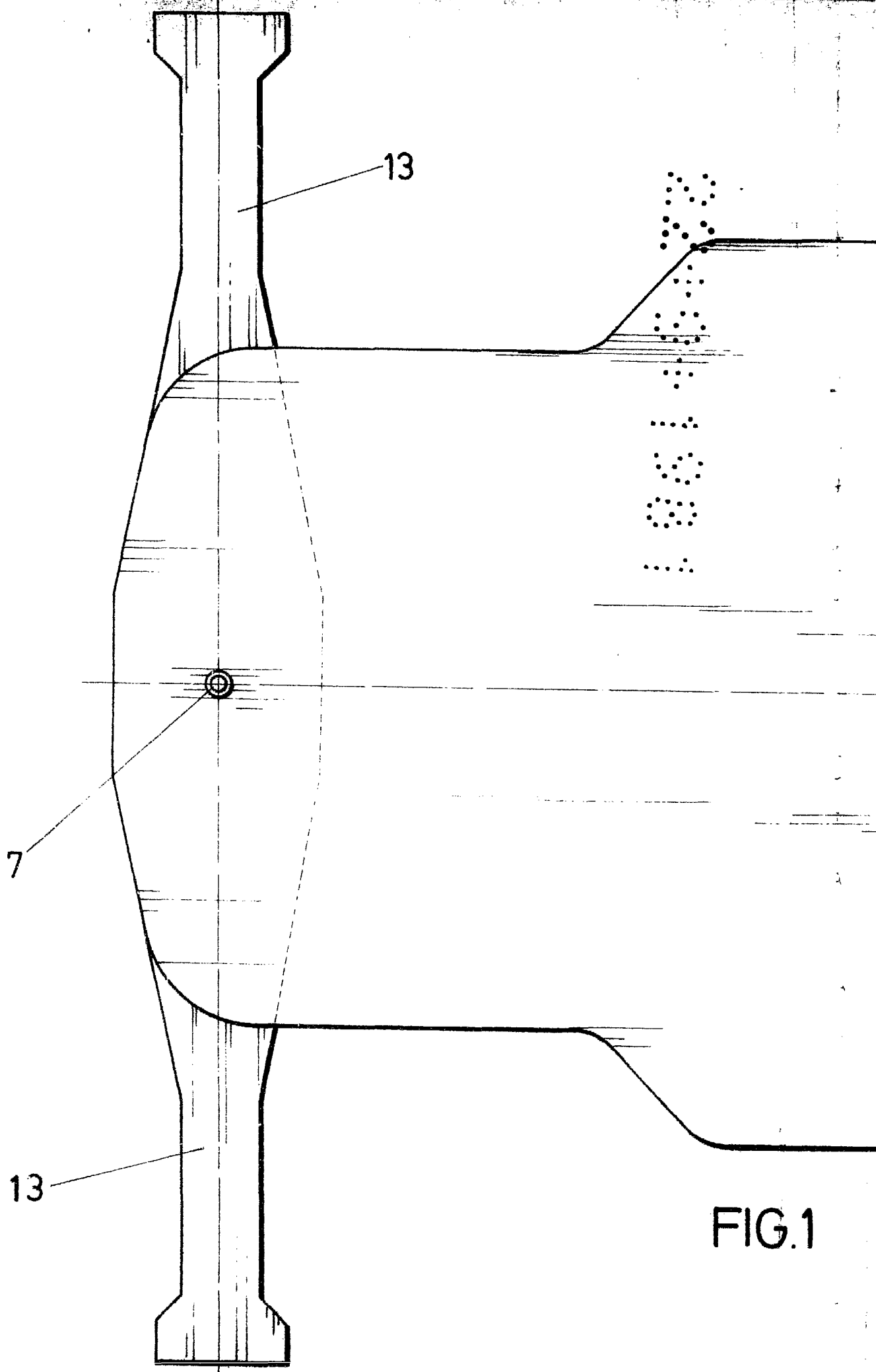
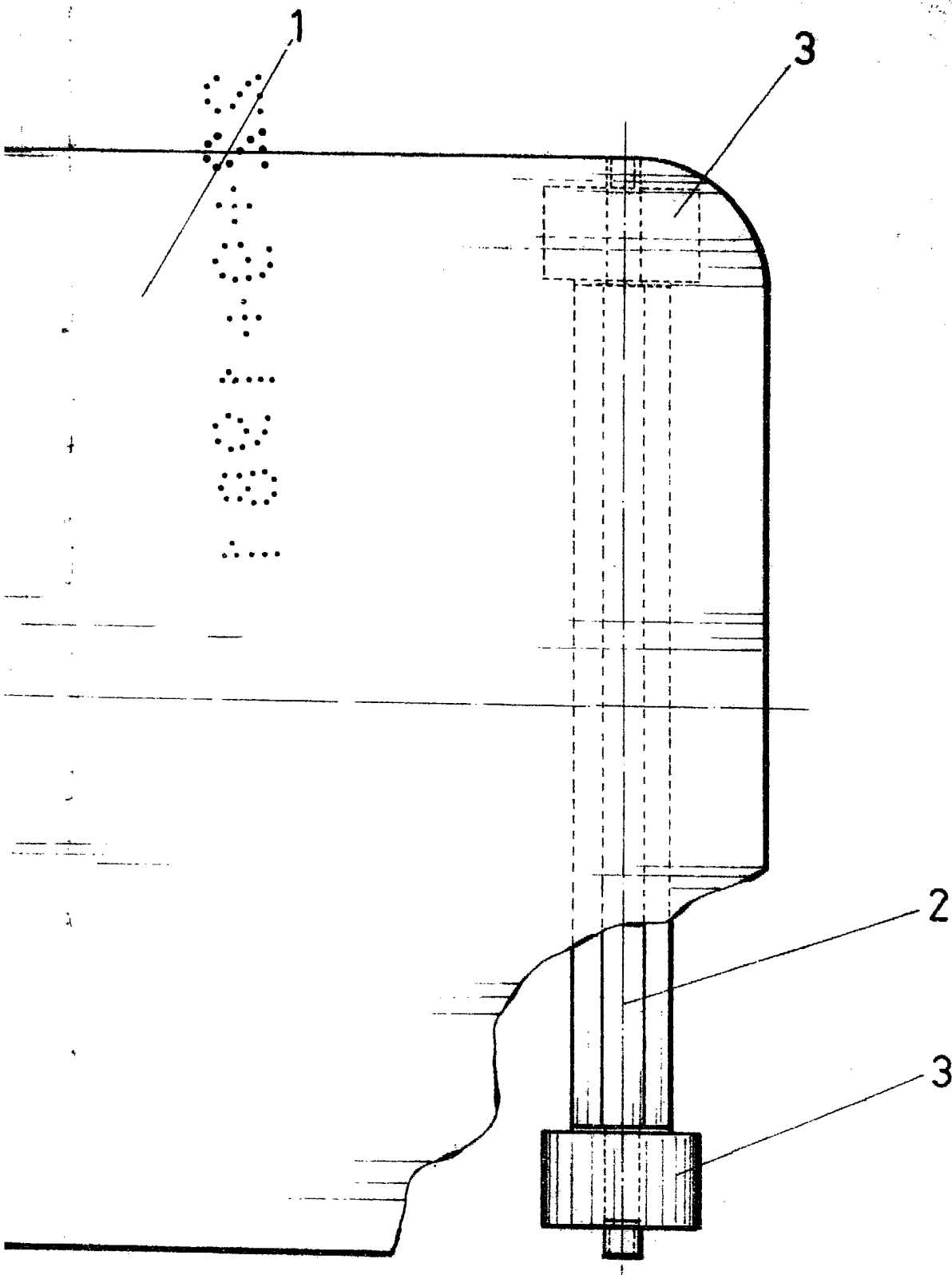


FIG.1



.1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de junio de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.

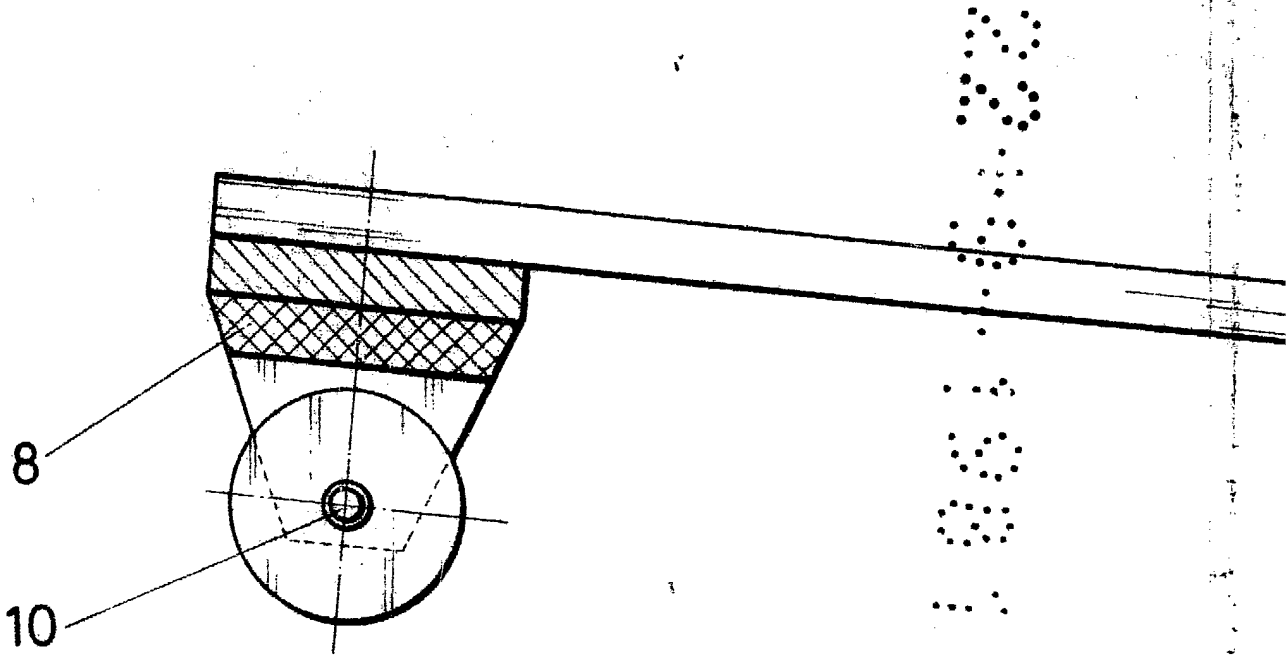


FIG. 2

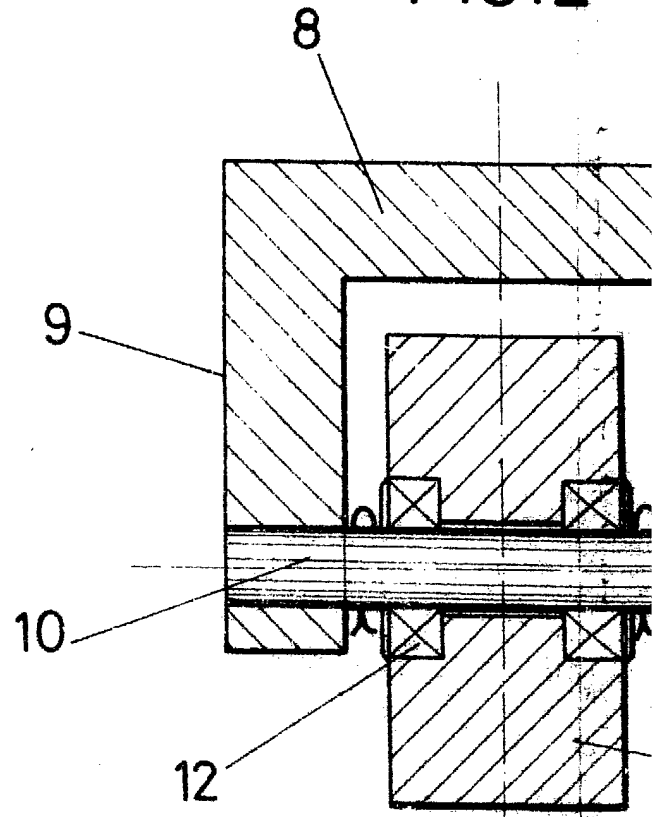
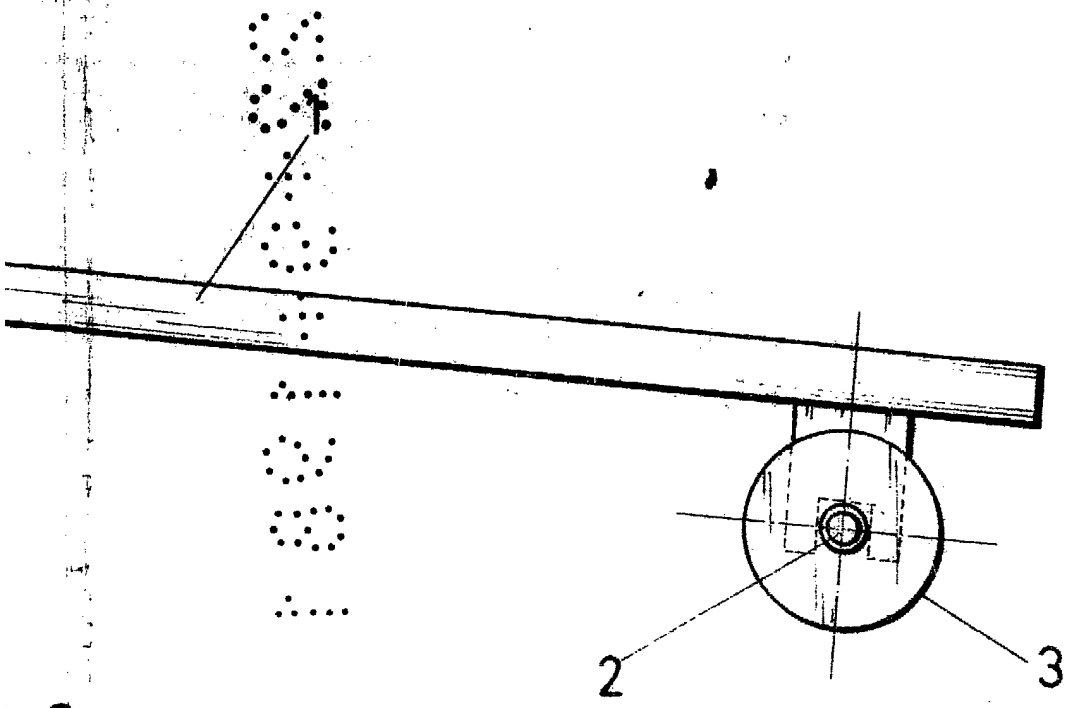
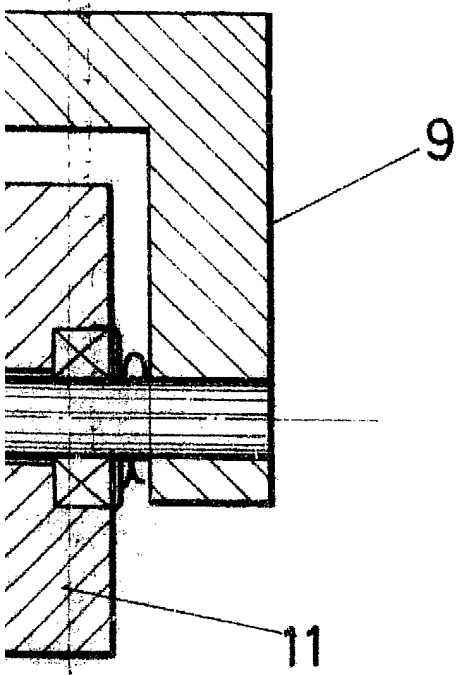


FIG. 3



2



3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de junio de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.

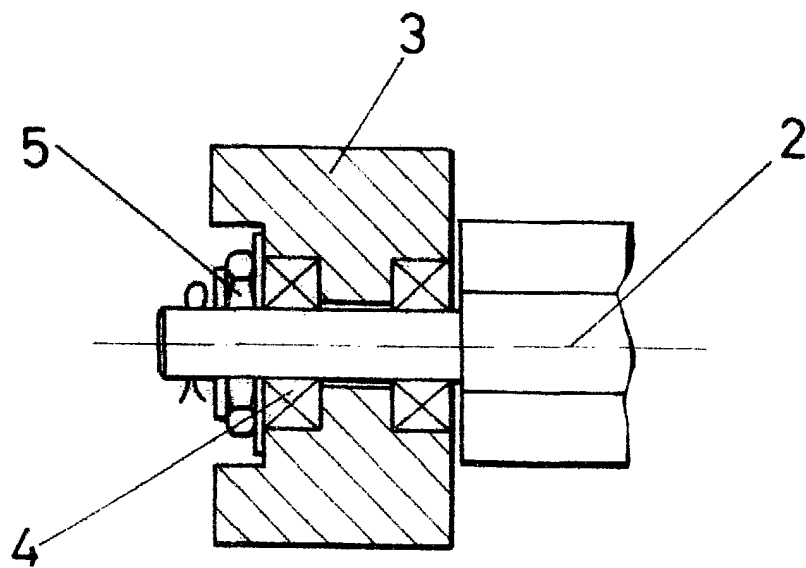


FIG. 4

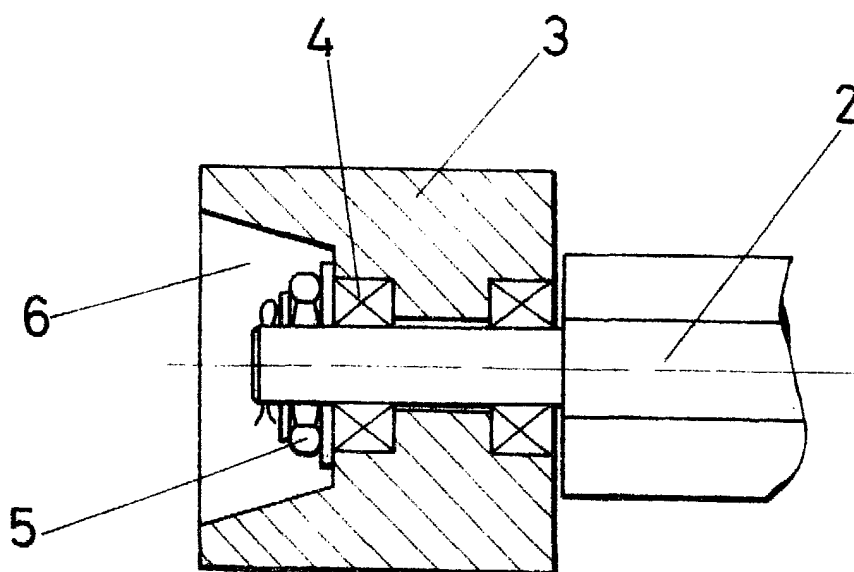


FIG. 5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de junio de 1981

BERNARDO UNGRIA

#p. p.